

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0673/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de septiembre del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00639320**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0637/2020, de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00639320 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/672/2020**, de fecha **siete de septiembre del dos mil veinte**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el cual **remite la respuesta a la información solicitada**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

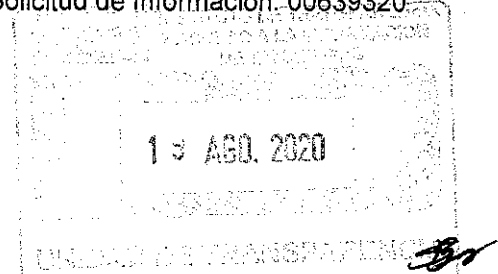
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de agosto del 2020

OFICIO: UT/0637/2020.

NÚMERO INTERNO: si-282-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00639320

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00639320, en la que se requiere lo siguiente:

"Unidad de Transparencia

Por medio de la presente, solicito se me proporcione la siguiente información, derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19

- 1.- Señalar si este organismo garante estatal aplicó o no la suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación que son de su competencia, establecidos en las leyes aplicables y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información*
- 2.- Señalar los procedimientos en los que se aplicó la suspensión de plazos en trámites y procedimientos en materia de acceso a la información (ejemplo solicitudes de información y medios de impugnación, imposición de sanciones, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, verificaciones a las obligaciones de transparencia, etc.). Asimismo, señalar aquellos trámites y procedimientos en los que no hubo suspensión de plazos*
- 3.- Mencionar cuáles fueron los periodos de tiempo (especificando fechas) en los que tuvo efecto la suspensión de plazos en cada uno de los trámites y procedimientos en materia de acceso a la información, señalados en la respuesta del punto anterior (incluyendo todas las fechas de la ampliación de suspensión de plazos cuando fuera el caso)*
- 4.- Señalar si dentro de los periodos de suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de acceso a la información, el organismo garante aprobó aplicar excepciones a dichas suspensiones a determinados sujetos obligados o por algún otro motivo o circunstancia (en su caso, mencionarlos)*
- 5.- Señalar si este organismo garante aprobó o determinó ampliar plazos de carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados en el ámbito estatal en el sistema de portales de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia. En su caso especificar las fechas correspondientes a dichas ampliaciones.*
- 6.- Señalar si este organismo garante estatal aplicó o no la suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación que son de su competencia, establecidos en las leyes aplicables y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados*
- 7.- Señalar los procedimientos en los que se aplicó la suspensión de plazos en trámites y procedimientos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (ejemplo solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y medios de impugnación, procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones, etc.). Asimismo, señalar aquellos trámites y procedimientos en los que no hubo suspensión de plazos*

8.- Mencionar cuáles fueron los periodos de tiempo (especificando fechas) en los que tuvo efecto la suspensión de plazos en cada uno de los trámites y procedimientos en materia de protección de datos personales, señalados en la respuesta del punto anterior (incluyendo todas las fechas de la ampliación de suspensión de plazos cuando fuera el caso)

9.- Señalar si dentro de los periodos de suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de protección de datos personales, el organismo garante aprobó aplicar excepciones a dichas suspensiones a determinados sujetos obligados o por algún otro motivo o circunstancia (en su caso, mencionarlos)?."(SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento **el día 04 de septiembre del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

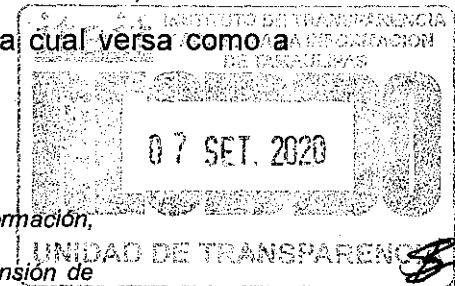
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: UT/0672/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de septiembre del 2020.

C. SOLICITANTE. P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00639320**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe:



"¿Unidad de Transparencia

Por medio de la presente, solicito se me proporcione la siguiente información, derivada de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19

- 1.- Señalar si este organismo garante estatal aplicó o no la suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación que son de su competencia, establecidos en las leyes aplicables y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información*
- 2.- Señalar los procedimientos en los que se aplicó la suspensión de plazos en trámites y procedimientos en materia de acceso a la información (ejemplo solicitudes de información y medios de impugnación, imposición de sanciones, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, verificaciones a las obligaciones de transparencia, etc.). Asimismo, señalar aquellos trámites y procedimientos en los que no hubo suspensión de plazos*
- 3.- Mencionar cuáles fueron los periodos de tiempo (especificando fechas) en los que tuvo efecto la suspensión de plazos en cada uno de los trámites y procedimientos en materia de acceso a la información, señalados en la respuesta del punto anterior (incluyendo todas las fechas de la ampliación de suspensión de plazos cuando fuera el caso)*
- 4.- Señalar si dentro de los periodos de suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de acceso a la información, el organismo garante aprobó aplicar excepciones a dichas suspensiones a determinados sujetos obligados o por algún otro motivo o circunstancia (en su caso, mencionarlos)*
- 5.- Señalar si este organismo garante aprobó o determinó ampliar plazos de carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados en el ámbito estatal en el sistema de portales de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia. En su caso especificar las fechas correspondientes a dichas ampliaciones.*
- 6.- Señalar si este organismo garante estatal aplicó o no la suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación que son de su competencia, establecidos en las leyes aplicables y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados*

7.- Señalar los procedimientos en los que se aplicó la suspensión de plazos en trámites y procedimientos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (ejemplo solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y medios de impugnación, procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones, etc.). Asimismo, señalar aquellos trámites y procedimientos en los que no hubo suspensión de plazos

8.- Mencionar cuáles fueron los periodos de tiempo (especificando fechas) en los que tuvo efecto la suspensión de plazos en cada uno de los trámites y procedimientos en materia de protección de datos personales, señalados en la respuesta del punto anterior (incluyendo todas las fechas de la ampliación de suspensión de plazos cuando fuera el caso)

9.- Señalar si dentro de los periodos de suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de protección de datos personales, el organismo garante aprobó aplicar excepciones a dichas suspensiones a determinados sujetos obligados o por algún otro motivo o circunstancia (en su caso, mencionarlos)?(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus cuestionamientos identificado con el número uno, en donde usted solicita saber: "Señalar si este organismo garante estatal aplicó o no la suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación que son de su competencia, establecidos en las leyes aplicables y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información." R= me permito informarle que este Organismo Garante, si aplico la suspensión de plazos en trámite, procedimientos y medios de impugnación, aplicables en materia de acceso a la información.

2.- Ahora bien en cuanto a sus cuestionamientos identificado con el número dos, en el cual usted solicita saber: "Señalar los procedimientos en los que se aplicó la suspensión de plazos en trámites y procedimientos en materia de acceso a la información (ejemplo solicitudes de información y medios de impugnación, imposición de sanciones, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, verificaciones a las obligaciones de transparencia, etc.). Asimismo, señalar aquellos trámites y procedimientos en los que no hubo suspensión de plazos." R= Se le informa que este Organismo Garante, si aplico la suspensión de plazos en trámite y procedimientos en materia de acceso a la información, el cual aplico para todos los entes públicos que se encuentran dentro del padrón de sujetos obligados.

3.- En relación al cuestionamiento identificado número tres: en el cual solicita saber: "Mencionar cuáles fueron los periodos de tiempo (especificando fechas) en los que tuvo efecto la suspensión de plazos en cada uno de los trámites y procedimientos en materia de acceso a la información, señalados en la respuesta del punto anterior (incluyendo todas las fechas de la ampliación de

suspensión de plazos cuando fuera el caso.” R= me permito adjuntarle los acuerdos aprobados por el pleno ap/09/2020, ap/10/2020, ap/11/2020, ap/12/2020, ap/13/2020 y; ap/14/2020, a través del cual mencionan las fechas de la suspensión de plazos establecidos para la atención a los tramites y procedimientos en materia de acceso a la información.

4.- En cuanto a la pregunta **número cuatro**: “Señalar si dentro de los periodos de suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de acceso a la información, el organismo garante aprobó aplicar excepciones a dichas suspensiones a determinados sujetos obligados o por algún otro motivo o circunstancia (en su caso, mencionarlos)”. R= me permito informarle que este organismo garante no aprobó aplicar excepciones a dicha suspensión a determinados sujetos obligados, es decir la respuesta es igual a cero.

5.- En relación al cuestionamiento **número cinco**: “Señalar si este organismo garante aprobó o determinó ampliar plazos de carga y actualización de la información que realizan los sujetos obligados en el ámbito estatal en el sistema de portales de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia. En su caso especificar las fechas correspondientes a dichas ampliaciones.”. R= me permito adjuntarle el acuerdo aprobado por el pleno ap/18/2020, mediante el cual amplían el plazo para la carga y actualización de la información comprendidas dentro de sus obligaciones de transparencia.

6.- Ahora bien en cuanto a la pregunta **número seis**: “Señalar si este organismo garante estatal aplicó o no la suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación que son de su competencia, establecidos en las leyes aplicables y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados?”. R= me permito informarle que este Organismo Garante, si aplico la suspensión de plazos en trámite, procedimientos y medios de impugnación, aplicables en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados.

7.- En cuanto a la **al cuestionamiento identificado con el número siete** en la que solicita saber: “Señalar los procedimientos en los que se aplicó la suspensión de plazos en trámites y procedimientos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (ejemplo solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y medios de impugnación, procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones, etc.). Asimismo, señalar aquellos trámites y procedimientos en los que no hubo suspensión de plazos”. R= Se le informa que este Organismo Garante, si aplico la suspensión de plazos en trámite y procedimientos en materia de protección de datos personales

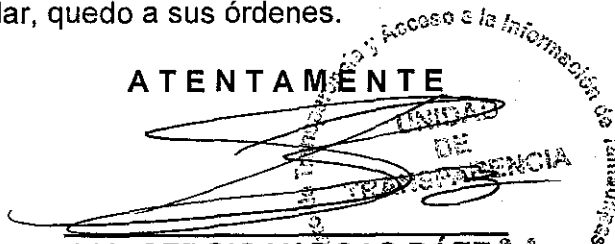
en posesión de los sujetos obligados, el cual aplico para todos los entes públicos que se encuentran dentro del padrón de sujetos obligados.

8.- Ahora bien en cuanto a la **cuestionamiento identificado con el número ocho**: *"Mencionar cuáles fueron los periodos de tiempo (especificando fechas) en los que tuvo efecto la suspensión de plazos en cada uno de los trámites y procedimientos en materia de protección de datos personales, señalados en la respuesta del punto anterior (incluyendo todas las fechas de la ampliación de suspensión de plazos cuando fuera el caso)".* R= me permito adjuntarle los acuerdos aprobados por el pleno ap/09/2020, ap/10/2020, ap/11/2020, ap/12/2020, ap/13/2020 y; ap/14/2020, a través del cual mencionan las fechas de la suspensión de plazos establecidos para la atención a los tramites y procedimientos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

9.- En relación al cuestionamiento identificado con el número nueve a través del cual solicita saber: *"Señalar si dentro de los periodos de suspensión de plazos en trámites, procedimientos y medios de impugnación en materia de protección de datos personales, el organismo garante aprobó aplicar excepciones a dichas suspensiones a determinados sujetos obligados o por algún otro motivo o circunstancia (en su caso, mencionarlos)".* R= me permito informar le que este organismo garante no aprobó aplicar excepciones a dicha suspensión a determinados sujetos obligados, es decir la respuesta es igual a cero.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p.- Archivo